

#### MARIA ISABEL MAHEDERO AGREDANO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA.-

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno celebró sesión extraordinaria y urgente el día 21 de Marzo de 2024, cuyo borrador del acta es del tenor literal siguiente:

#### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE MARZO DE 2024.-

#### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz

#### **CONCEJALES:**

- Da. Luisa María Rodríguez Rincón
- Da Estíbaliz Cáceres Tabales
- Da. Mariazel Valderrábano León
- D. Manuel Benavente Pulgarín
- Da. Lidia de Dios Molero
- D. Francisco Enrique Paños Camacho
- D<sup>a</sup>. Purificación Ruiz Flores
- D. David Bernal Márquez

#### **EXCUSAN SU ASISTENCIA:.**

- D. Rafael Morillo-Velarde Vera
- D. Gabriel Montero Panadero

#### **SECRETARIA GENERAL:**

Da María Isabel Mahedero Agredano

#### **INTERVENTORA**

Verónica Haro Sánchez

En la Villa de Fuente Obejuna, siendo las 15:30 horas del día 21 de Marzo de 2024 se reunieron los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta D<sup>a</sup> Silvia Mellado Ruiz, asistida de la Secretaria General de la Corporación D<sup>a</sup>. María Isabel Mahedero Agredano, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, tras comprobarse por la Sra. Secretaria la existencia de cuorum para su válida constitución, se procedió al estudio de los asuntos que figuran en el siguiente Orden del Día:

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



#### 1.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Examinado el carácter urgente de la convocatoria debido a la necesidad urgente de someter a la consideración del Pleno un asunto que no admite demora toda vez que su aplazamiento originaría perjuicios al interés general, ante la necesidad de aprobación del plan estratégico de subvenciones para atender la demanda de diferentes colectivos del municipio, a continuación se procede a votación y por unanimidad de los Srs. ediles asistentes, se alcanza el cuorum para su consideración como urgente.

### 2.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO. GEX 1590/2024

Expuesto el asunto de referencia, por la Sra. Alcaldesa, a continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos siguientes 17.778,19, correspondientes al ejercicio.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024 *corriente*, los correspondientes créditos:

Descripción del gasto							
TERCERO	CIF	GASTO	FACTUR A	IMPORT E	APLICACIÓN PRESUPUESTARI A		
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 040152	162,07	165 22100		

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

A0E7C3C31D367C6DEF4I

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 040146	459,48	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 044321	1004,75	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 027973	535,67	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 027975	2102,15	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y BAJA TENSIÓN	00Z306N0 027978	10857,41	165 22100
ENDESA ENERGIA S.A.U.	A81948077	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD DE ALTA Y	00Z306N0 034699	259,90	165 22100

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



		BAJA TENSIÓN			
ENERGÍA XXI COMERCIALIZA DORA DE REFERENCIA SLU	B82846825		S8Z309Y0 000488	1304,19	165 22100
ENERGÍA XXI COMERCIALIZA DORA DE REFERENCIA SLU	B82846825		S8Z301Y0 009460	1092,57	165 22100
			TOTAL	17.778,19	

## 3.- TRANSFERENCIA CREDITO ENTRE DIFERENTES AREAS DE GASTO. GEX 1592/2024

Expuesto el asunto de referencia, por la Sra. Alcaldesa, a continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

#### 

A0E7C3C31D367C6DEF4I

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



N.º R.º 01140291

		Créditos	Transferencia de	Créditos
Aplicación	Descripción	iniciales	crédito	finales

Aj	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferenciade crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	20400	OBRAS Y URBANISMO -MATERIAL DE TRANSPORT ES- ALQUILERES	65.000	18.000	47.000

#### 1. FINANCIACIÓN

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aj	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	ALUMBRADO PUBL- SUMINISTRO ENERGIA ELEC EN ALUMBR.PC Y EDIFIC	250.000	18.000	268.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

# 4.- EXPEDIENTE 2/24 TRANSFERENCIAS DE CREDITO PARA SUBVENCION ESCUDERIA ALTO GUADIATO I RALLYCRONO DE LAS MINAS. GEX 1726/2024

Tras la exposición por la Sra. Alcaldesa de la transferencia de crédito, a continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
_	_			

Aj	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferenciade crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	22609	ACTIVIDADE S DEPORTIVA S-GENERAL	15.000	4.000	11.000

#### 1. FINANCIACIÓN

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Aj	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
340	48901	SUBVENCION ESCUDERIA ESALTO I RALLYCRONO DE LAS MINAS	0	4.000	4.000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

## 5.- EXPEDIENTE 3/2024 TC PARA SUBVENCION PAPELERIAS DE FUENTE OBEJUNA PARA FERIA DEL LIBRO. GEX 1727/2024

Explica la Sra. Alcaldesa que el expediente se tramita para atender la subvención de la feria del libro que se celebra en abril, a continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n. ° 1/2024, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
riplication	Descripcion	metates	de el culto	maics

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

### 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

A <sub>I</sub>	olicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferenciade crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
454	21201	OBRAS Y URBANISMO - APORTACIO N A SUBVENCIO NES	26000	4000	22000

#### 1. FINANCIACIÓN

#### Bajas en Aplicaciones de Gastos

A <sub>I</sub>	plicación	Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	47901	SUBVENCION FERIA DEL LIBRO RAFAEL ORTIZ GOMEZ	0	2000	2000
337	47902	SUBVENCION FERIA DEL LIBRO ROSA MARIA PULGARIN DIAZ	0	2000	2000

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F A0E7C3C31D367C6DEF4I

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

#### 6.- MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

Habiéndose aprobado en Pleno Ordinario de fecha 14/03/2024 el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2025 y habiéndose incorporado con posterioridad las siguientes subvenciones nominativas:

- Rosa Mª Pulgarín Díaz, por importe de 2.000,00 €
- Rafael Ortiz Gómez, por importe de 2.000,00 €
- Escudería Esalto Alto Guadiato, por importe de 4.000,00 €

Asimismo por error en la subvención nominativa de la Hermandad de Ntra. Sra. de la Soledad, figuraban 1.000,00 €, cuando el dato correcto según las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2024 es de 11.000,00 €

A continuación, se procede a votación y con la abstención de los Srs. Ediles del Grupo Popular y el voto a favor de los Srs. Ediles del Grupo Socialista que representan la mayoría simple, se adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, para el periodo 2024-2025, que es del siguiente tenor literal:

#### **PREÁMBULO**

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico. Uno de los principios que rige la Ley es el de la transparencia que, junto con la gran variedad de instrumentos que se articulan en la Ley, redunda de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.

En este sentido, una mayor información acerca de las

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F A0E7C3C31D367C6DEF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



subvenciones hará posible eliminar las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones Públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

Para mejorar la eficacia, se prevé en la Legislación que se proceda a elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones [instrumento de organización de las políticas públicas que tiene como finalidad el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública], de carácter plurianual y con carácter previo al nacimiento de las subvenciones, con la finalidad de adecuar las necesidades a cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles; con carácter previo al nacimiento de la subvención.

Por ello, este Ayuntamiento aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones cuyo articulado figura a continuación.

#### CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

#### ARTÍCULO 1. ÁMBITO TEMPORAL

El establecimiento de subvenciones por este Ayuntamiento durante el período 2024- 2025 se ajustará a lo previsto en el presente Plan, sin perjuicio de su revisión anual.

#### ARTÍCULO 2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA Y APROBACIÓN DE BASES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos municipales de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

## ARTÍCULO 3. CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

### 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las consignaciones presupuestarias que se aprueben y las bases reguladoras de su concesión se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

#### ARTÍCULO 4. NO INDEMNIZACIÓN

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno en favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el Plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### ARTÍCULO 5. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Fuente Obejuna:

- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.
- Establecer y normalizar, para el conjunto de las diferentes subvenciones del Ayuntamiento, un conjunto de principios y bases de ejecución.
- 3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.
- Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Fuente Obejuna.

#### ARTÍCULO 6. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este Plan los siguientes:

1. Principio de publicidad y transparencia. Este principio se

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F A0E7C3C31D367C6DEF4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- 2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación.
- 3. Principio de objetividad, mediante la aplicación de criterios objetivos previamente establecidos en la convocatoria.
- Principio de eficacia y eficiencia en el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

## CAPÍTULO II. BENEFICIARIOS Y MATERIAS EN LAS QUE SE ESTABLECERÁN SUBVENCIONES

#### ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

El Ayuntamiento concederá subvenciones a favor de personas o Entidades privadas con la finalidad de fomentar la realización de actividades de utilidad pública o interés social o para promover la consecución de fines públicos atribuidos a la competencia local.

#### ARTÍCULO 8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

### 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Las líneas de actuación contenidas en este Plan son las siguientes: Las líneas de actuación contenidas en este Plan son las siguientes:

- Línea estratégica 1: Acción social
- Línea estratégica 2: Promoción Económica, dinamización empresarial e innovación (Promoción Económica y Empleo)
- Línea estratégica 3: Promoción del deporte
- Línea estratégica 4: Fomento de la actividad asociativa y la participación ciudadana
- Línea estratégica 5: Promoción de la cultura

#### LÍNEA 1: ACCIÓN SOCIAL

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Fundación Benéfico Social "Los Ángeles"
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Colaboración con la Fundación para contribuir al desarrollo de su actividad general en el cuidado de los mayores.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Manos Unidas Comité Católico de la Campaña contra el hambre.
Importe previsto	1.200 €
Objetivos	Colaboración para contribuir a la Campaña contra el hambre.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

\_firms\_cato\_dpu\_0

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en
	supuesto de concesión directa

Línea de actuación	1
Beneficiarios	Ayudas al nacimiento o adopción de hijos/as
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Promover el fomento de la natalidad en el municipio
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Concurrencia no competitiva
Plan de actuación	Bases reguladoras de la convocatoria

Línea de actuación	1
Importe previsto	10.000 €
Objetivos	Ayudar a personas en situación de necesidad o emergencia y promover la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando aquellas herramientas que garantizan la incorporación social
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Concurrencia no competitiva
Plan de actuación	Servicios sociales

LÍNEA 2: PROMOCIÓN ECONÓMICA, DINAMIZACIÓN EMPRESARIAL E INNOVACIÓN (PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO).

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

#### 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Línea de actuación	2
Beneficiarios	Faga. Sat. Criadores de Ganado Merino
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio

Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	2
Beneficiarios	Faga. Asoc. Española Criad Ovinos Precoces
Importe previsto	5.000 €
Objetivos	Dinamización del sector empresarial de la ciudad así como la mejora de la calidad de los servicios a empresas instaladas en el municipio
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

#### 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



#### LÍNEA 3: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club Gimnasia Rítmica Alto Guadiato
Importe previsto	2.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	C.D. MTB FUENTE OBEJUNA
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club Deportivo Fútbol Base Mellaria
Importe previsto	10.000 €

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Peña Hípica Virgen de Gracia
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Motoclub Fuente Obejuna
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

#### 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



N.º R.º 01140291

Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los
	estados de gastos y en las bases de
	ejecución de los presupuestos

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Club deportivo Triatlon Guadiato
Importe previsto	500 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos

Línea de actuación	3
Beneficiarios	Escudería Esalto Alto Guadiato
Importe previsto	4.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos.

## LÍNEA 4: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓNCIUDADANA

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno

Código seguro de verificación (CSV): **A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F** 

## 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad del Cristo de la Misericordia
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad de Ntr. Sra. de la Soledad
Importe previsto	11.000 €

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



N.º R.º 01140291

Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Cofradía del Santo Entierro
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad de Virgen de Fátima
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



N.º R.º 01140291

Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	4
Beneficiarios	Hermandad Ntra. Sra. de Gracia
Importe previsto	1.000 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

#### LÍNEA 5: PROMOCIÓN DE LA CULTURA

Línea de actuación	5
Beneficiarios	Asociación Cultural Colectivo Brumaria
Importe previsto	4.500 €
Objetivos	Colaboración con la asociación, para promocionar el desarrollo de su actividad general, aportando recursos para el pago de gastos corrientes.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

## 

A0E7C3C31D367C6DEF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª. Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



N.º R.º 01140291

Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos y en las bases de ejecución de los presupuestos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	5
Beneficiarios	Rafael Ortiz Gómez
Importe previsto	2.000 €
Objetivos	Colaboración para promocionar el desarrollo de la lectura con la celebración de la Feria del Libro.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Línea de actuación	5
Beneficiarios	Rosa Mª Pulgarín Díaz
Importe previsto	2.000 €
Objetivos	Colaboración para promocionar el desarrollo de la lectura con la celebración de la Feria del Libro.
Plazo actividad	Ejercicio presupuestario
Procedimiento	Subvención nominativa, incluida en los estados de gastos
Plan de actuación	Firma del correspondiente convenio en supuesto de concesión directa

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

#### 

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es



#### CAPÍTULO III. EFECTOS DEL PLAN Y PLAZOS PARA SU CONSECUCIÓN

#### ARTÍCULO 10. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta Entidad local y los particulares y asociaciones para la gestión de actividades de interés público, realizando una labor de impulso de la sociedad civil en los distintos ámbitos de gestión municipal.

#### ARTÍCULO 11. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de ejecución será de carácter anual, siendo el periodo elegible a efectos de justificación el año natural.

En aquellos supuestos en los que las circunstancias hagan conveniente la fijación de un plazo de ejecución superior al anual o la modificación del periodo elegible, se deberán recoger en las correspondientes convocatorias.

#### CAPÍTULO IV. CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PLAN

#### ARTÍCULO 12. SEGUIMIENTO

Este Plan Estratégico deberá ser revisado anualmente al objeto de realizar las oportunas modificaciones y adaptar las líneas de subvenciones que pudieran haber perdido su vigencia o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos; actualizar los importes de aquellas que se mantengan; incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

ARTÍCULO 13. CONTROL

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es

Firmado por Secretario/a Srª, Dª MAHEDERO AGREDANO MARIA ISABEL el 31-05-2024



El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención Municipal del Ayuntamiento de Fuente Obejuna y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

SEGUNDO.- El Plan Estratégico de Subvenciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento y en la página web del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar siendo las 15 horas 45 minutos la Sra. Alcaldesa levantó la sesión de todo lo cual yo como secretaria doy fe.

Y para que así conste, expido el presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización. Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Fuente Obejuna firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): A0E7 C3C3 1D36 7C6D EF4F

### 

A0E7C3C31D367C6DEF4I

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en https://www.fuenteobejuna.es